

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2637325

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por decreto MOP (Exento) N° 192 de 4 de abril de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 70, 73, 75, 78 y 105, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA U-350 SECTOR CUQUIMO - CUNAMO, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A., roles de avalúo 3217-1, comuna de Osorno, lotes N°s 70, 73, 75 y 78 y FORESTAL ARAUCO S.A., rol de avalúo 2217-28, comuna de SAN JUAN DE LA COSTA, lote N° 105, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 308, 164, 247, 438 y 1.913 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, RODRIGO ANDRES YÁÑEZ RIFFO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 19 de junio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$759.180, para el lote N° 70, \$848.440, para el lote N° 73, \$880.370, para el lote N° 75, \$2.645.480, para el lote N° 78 y \$8.483.580, para el lote N° 105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2637325

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl